

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Justificación de la contratación

Necesidad a cubrir (Encomienda de Gestión y en su caso parte de la misma a cubrir)

Dentro del proyecto "ACTUACIONES DEMOSTRATIVAS PARA LA MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FAUNA SILVESTRE AMENAZADAS" (CRITICA_DOS 3088128) es preciso conocer en mayor detalle aspectos relacionados con las características genéticas y taxonómicas del urogallo cantábrico a través de un análisis específico de las muestras recogidas en los territorios de actuación y estudio, de cara a poder mejorar los parámetros demográficos y genéticos de la especie.

Idoneidad del objeto del contrato y de su contenido

Considerando la alta especialización que se requiere para poder efectuar este tipo de análisis genéticos, se concluye la necesidad de realizar un contrato a un Laboratorio genético para un servicio de asistencia técnica de análisis genético de en torno a 700 muestras de excremento de urogallo recogidos durante la pasada campaña 2019, según los siguientes requerimientos:

1.- Extracción de ADN de entre 600 y 700 muestras no-invasivas (excrementos) de urogallo, y genotipado por PCR y análisis de tamaño de fragmentos sobre los mismos 18 marcadores moleculares que se utilizaron en los análisis genéticos del año 2018.

La metodología para el genotipado ha de recoger 4 réplicas de análisis de cada marcador para cada muestra. Las identificaciones individuales se aceptan con un mínimo de 12 marcadores.

2.-Elaboración de un análisis estadístico comparativo de los resultados obtenidos con las muestras de 2019 en relación a la base de datos con los resultados de los análisis realizados en el año 2018.

Plazo de ejecución:

El plazo de vigencia del contrato será hasta el 30 de junio de 2021, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

Desarrollo de los trabajos:

Se celebrará una reunión de coordinación entre el personal de Tragsatec y el equipo que desarrollará los análisis al principio del proyecto que permitirá concretar y solucionar todas las dudas que sobre el trabajo a realizar se planteen, incluyéndose, metodología, remisión de muestras, plazos de entrega, etc.

Durante el desarrollo de los trabajos el ADJUDICATARIO, a través del coordinador del equipo que designe, mantendrá permanentemente informado al responsable de Tragsatec del avance de los mismos. Será necesaria la asistencia del coordinador a las reuniones de seguimiento de los trabajos que se precisen y que se realizarán en las oficinas de Tragsatec, u otras que Tragsatec indique.

El equipo técnico de Tragsatec se podría desplazar al laboratorio donde se ejecutan los análisis a lo largo del periodo para conocer el avance de los mismos, así como para proponer aquellas modificaciones que pudieran ser necesarias.

Equipo de trabajo:

Para la correcta realización de los trabajos y con la calidad precisa, se requiere que el ADJUDICATARIO sea un Laboratorio de genética molecular especialista en la temática objeto del contrato y que ponga a disposición personal técnico que disponga de experiencia y conocimientos específicos para su ámbito de trabajo y deberá reunir los requisitos requeridos de solvencia técnica recogidos en el apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se deberá contar con un coordinador técnico o responsable que será el principal interlocutor con el técnico designado por TRAGSATEC para todas las cuestiones derivadas de la ejecución de este contrato.

Código CPV: 71900000-7 Servicios de laboratorio

Justificación del procedimiento de licitación

Procedimiento Abierto simplificado, no Sujeto a Regulación Armonizada. Se trata de un servicio (asistencia técnica) cuyo importe no supera los 100.000 € y no se prevé ampliar los trabajos descritos en el pliego, ni realizar trabajos similares durante la realización del proyecto.

No se está alterando el objeto del contrato ni realizando fraccionamiento del importe del contrato ni se está alterando el objeto del mismo con objeto de eludir los requisitos establecidos en la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

Justificación de la no división en lotes

Se justifica bajo las dos razones siguientes:

- La división dificulta la correcta ejecución del contrato
- No es posible realizar el genotipado con coherencia si no es ejecutado en su conjunto por un mismo laboratorio bajo sus propios procedimientos y metodologías.

La contratación de los trabajos de genotipado es una tarea indivisible al tratarse de un conjunto de muestras interrelacionadas, pertenecientes a individuos en conexión de un mismo territorio de estudio, y recogidas durante el mismo periodo de tiempo. Su análisis se ha de realizar en su conjunto, si pudiéndose estudiar de manera comparativa sus resultados frente a los del mismo análisis realizado para las muestras recolectadas en campañas anteriores por otro laboratorio de genética.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato

El presupuesto base de licitación se ha calculado considerando las partidas previstas en el Presupuesto del Encargo de Gestión para la realización de estas tareas en base a precios de mercado.

Tarea	Nº	Descripción	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Análisis genético viable	700	Muestras con identificación individual (mínimo de 12 marcadores identificados con 4 replicas)	120,00 €	84.000,00 €
Análisis genético inviable	50	Muestras que no pasan el filtro de calidad (sin resultado final)	45,00 €	2.250,00 €
Informe	1	Informe comparativo de los resultados obtenidos para las muestras a analizar correspondientes al año 2019 con los resultados obtenidos para las muestras ya analizadas en 2018	1.500,00 €	1.500,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA exento)				87.750,00 €

El **valor estimado del contrato** coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA por no preverse prórrogas que supongan aumento de importe ni modificaciones del mismo.

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida

CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia Económica

Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa que indique que el licitador posee una Póliza de Responsabilidad Civil Profesional o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del contrato por, al menos, valor del valor estimado del contrato o la legalmente establecida para este tipo de actividad..

Solvencia Técnica

El licitador deberá aportar la siguiente documentación:

1. Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa que acredite contar con un equipo constituido por al menos los siguientes perfiles:
 - Coordinador de los trabajos: Técnico con al menos un año de experiencia en los últimos tres en dirección de trabajos de análisis genéticos de muestras no invasivas para Genotipado de vertebrados silvestres.
 - Analista de laboratorio genético. Deberá estar en posesión del título de Técnico Superior, en el área biosanitaria. Ha de haber realizado trabajos de en técnicas de biología molecular y celular durante los últimos tres años, siendo necesario haber realizado al menos uno cada uno de los años.

Junto con estas declaraciones se incluirá una relación de los trabajos relacionados realizados en los últimos tres años con los siguientes datos: Descripción de los trabajos, Cliente y, Fechas de realización

2. Declaración responsable firmada por representante legal del licitante de disponer de todos los equipamientos necesarios para realizar los análisis genéticos solicitados en el presente pliego.
3. Declaración Responsable, suscrita por el representante legal del Laboratorio, que acredite que el Laboratorio posee al menos un año de experiencia de los últimos tres en análisis genético de muestras no invasivas para Genotipado de vertebrados silvestres, incluyendo una relación de los trabajos realizados en los últimos tres años con los siguientes datos: Descripción de los trabajos, Cliente y, Fechas de realización

Justificación de los criterios de adjudicación:

Estos criterios están vinculados con el objeto del contrato, de acuerdo a la descripción que se hace de cada uno de ellos. No pretenden una discriminación de los proveedores, pues los criterios que se establecen son referidos a condiciones de los trabajos y el desarrollo del contrato, y no en razón de circunstancias particulares de los concurrentes. Como tampoco buscan la restricción de la competencia, por las mismas consideraciones.

SOBRE B CRITERIOS CUYA EVALUACIÓN SE REALIZA DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

- Criterios coste-eficacia

Precio (Hasta 49 puntos):

Se otorgará un máximo de 49 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante (con un mínimo de cero puntos), P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- Criterios de experiencia.

Experiencia del coordinador de los trabajos: (Hasta 10 puntos): Se otorgará un punto por cada semestre de experiencia del coordinador de los trabajos adicional al año de solvencia requerido en análisis genéticos de muestras no invasivas para Genotipado de vertebrados silvestres, hasta un máximo de 10 puntos. Así una persona con 1,5 años de experiencia tendría un punto por este criterio, dado que el primer año sólo se contabiliza a efectos de acreditar solvencia. Para alcanzar la máxima puntuación, el coordinador deberá acreditar 6 años de experiencia en los términos anteriormente definidos.

Experiencia del laboratorio: (Hasta 11 puntos): Se otorgará un máximo de 11 puntos a aquellas propuestas presentadas por laboratorios que acrediten contar con experiencia contrastada en la ejecución de proyectos de Genotipado de vertebrados silvestres. A efectos de la evaluación de este criterio sólo se computarán puntos por proyectos superiores a 15.000 € realizados por el laboratorio en los últimos 5 años con financiación nacional, europea o de organismos internacionales no europeos.

Así cada proyecto de genotipado de vertebrados silvestres con un presupuesto de 15.000 € o más realizado (total o parcialmente) en los últimos cinco años con carácter 1) Nacional, entendido como financiado por entidades del país de origen del laboratorio, aportará 1 punto; 2) Europeo, entendido como financiado por entidades de la UE o la propia UE contará con 2 puntos; 3) Internacional, entendido como financiado por entidades no pertenecientes a la UE (países de fuera de la UE, banco Mundial,...etc) contará como 3 puntos. En el caso de que los proyectos presentados superen la puntuación indicada como máxima se valorará con 11 puntos.

Sólo se valorarán los proyectos internacionales (supuesto 3) cuando se presenten proyectos en los supuestos 1(nacional) y/o 2 (Europeo) en caso contrario, no se contabilizarán puntos por proyectos internacionales.

No se valorará la oferta que no adjunte al anexo II los certificados de buena ejecución o en los que se incluirá la descripción de trabajos de análisis genéticos realizados, el destinatario, el importe y las fechas de realización en el caso de ser un organismo público, y si el destinatario es una empresa privada mediante un certificado del mismo o declaración junto con los documentos que acreditan la realización de los mismos

SOBRE C CRITERIOS CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

- Criterio de calidad de la propuesta de análisis genético para Genotipado previa (Hasta 30 puntos).

Cada licitante deberá proponer una oferta de análisis genético de Genotipado del urogallo cantábrico basado en el pliego de prescripciones técnicas y coherentes con objeto del trabajo. Dicha propuesta, para ser evaluada desarrollará los siguientes aspectos:

- Recogida de muestras.
- Extracción de ADN a partir de heces.
- Metodologías para la amplificación.
- Metodología para la detección y cuantificación de los errores de genotipado
- Protocolo de trabajo
- Herramientas informáticas de análisis
- Planificación del análisis y elaboración de informes. Plazos de finalización y entrega

El equipo de Tragsatec verificará la calidad de cada propuesta, estableciendo un ranking de ofertas recibidas, que serán valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Mejora en los plazos de análisis y elaboración de los informes de resultados y comparativo respecto al 2018.
- Éxito esperado por la metodología de análisis propuesta
- Propuesta de inclusión de análisis y estudios no contemplados y útiles desde la perspectiva del conocimiento de la estructura genética del urogallo cantábrico.
- Actualidad en las técnicas de análisis a utilizar

Como resultado de la jerarquización de las propuestas respecto de los anteriores criterios, se asignarán las puntuaciones:

- Primera posición 30 puntos.
- Segunda posición 20 puntos.
- Tercera posición 15 puntos.
- Cuarta posición 10 puntos.
- Quinta posición 5 puntos.

En caso de dos o más ofertas consideradas equivalentes, podrán obtener la misma puntuación.

Las hipotéticas ofertas en sexta posición o posteriores, no recibirán puntuación para este criterio.

Para la evaluación de los criterios técnicos del sobre C, deberá presentarse una memoria técnica con un máximo de 15 páginas.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN RELATIVAS A TEMAS SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO:

El adjudicatario estará obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican a previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se computarán desde la fecha en la que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios por el contratista principal, siempre que el subcontratista o suministrador haya entregado la factura en los plazos legalmente establecidos.

CONSIDERACIONES ESENCIALES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN

Para el desarrollo de los trabajos, el adjudicatario de los trabajos deberá coordinarse tanto con el personal de TRAGSATEC tanto en España como el desplazado a África, así como con todas aquellas administraciones involucradas en el desarrollo de los cursos, teniendo que definir el adjudicatario un COORDINADOR (perfil descrito en el apartado Coordinador de los trabajos) que tenga total disposición tanto presencial como por correo electrónico a cualquier petición de información que se precise en relación a los trabajos.

Todos los gastos propios generados por la logística, incluyéndose, los costes del material para impartir las clases (excluido el material que se entrega a los alumnos), desplazamiento, alojamiento y manutención del profesorado correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario deberá reportar al responsable del proyecto de Tragsatec en las oficinas de Madrid informes con la relación de todos los trabajos realizados y la evaluación del importe en términos de la oferta aceptada, con el fin de gestionar los abonos por su trabajo, sin perjuicio de los informes definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas de seguimiento de las actividades formativas.

Las entidades ofertantes deberán garantizar y acreditar obligatoriamente la experiencia de los docentes, siendo enteramente responsables de que la misma se adecúe a la necesidad de cada curso. Se aceptarán profesores que se adecúen a más de un perfil de los descritos en el apartado 2.

El adjudicatario cederá los derechos de divulgación, edición, fijación, reproducción, transformación, comunicación pública y distribución de los materiales audiovisuales recogidos en los trabajos objeto del presente pliego, en orden a su uso y explotación por cualquier medio.

Justificación de la insuficiencia de medios

Actualmente, TRAGSATEC no cuenta con recursos técnicos propios con la especialización necesaria para la realización de la totalidad de los trabajos objeto de encargo por el MITECO, por lo que se necesita de apoyos externos específicos para la ejecución de la totalidad de las tareas aquí reseñadas. Esto es debido a que los trabajos a licitar son trabajos muy especializado, que únicamente podrían ser ejecutados por un laboratorio genético que si disponga de las instalaciones, personal analista y equipos necesarios para ello.